



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN de una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Reparación de la tubería de la EPEL BALTEN, en torno al PK 45+650 de la TF-5", en el término municipal de San Juan de la Rambla.

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2023, a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-**, para la financiación de la actuación denominada **"REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE LA EPEL BALTEN, EN TORNO AL PK 45+650 DE LA TF-5", en el término municipal de San Juan de la Rambla**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que con fecha 27 de septiembre de 2023, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de la aportación específica denominada **"Reparación de la tubería de la EPEL BALTEN, en torno al PK 45+650 de la TF-5", en el término municipal de San Juan de la Rambla**, por importe de **sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho euros con dos céntimos (61.638,02 €)**, indicando el plazo de ejecución y justificación, y aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, acordó incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2023 una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de **sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho euros con dos céntimos (61.638,02 €)**, en concepto de aportación específica para financiar la actuación denominada **"REPARACIÓN TUBERÍA T.M.SAN JUAN RAMBLA"**.

4º.- Que el día 16 de noviembre de 2023, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica y su abono anticipado, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

"(../...) 4.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2023, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:

- Objetivos: Reducir las pérdidas de agua por fugas en la citada conducción y evitar los daños que pudiera ocasionar el agua descontrolada bajo la citada carretera insular



CSV documento	727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
CSV firma	2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:34:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:35:56 UTC



- **Contenido de cada actividad a realizar:**

- Obras de reparación de conducción y reposición de carretera insular a su estado inicial.

- **Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:**

- Eliminación de fugas de agua y eliminación del riego de que el agua fugada pueda dañar la estructura de la carretera insular.

- **Plazo de ejecución solicitado:** 15 meses.

- **Presupuesto de ingresos y gastos de las actuaciones a financiar, con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:**

INGRESOS	
Aportación del Excmo. Cabildo de Tenerife	61.638,02 €
Aportación de la EPEL BALTEN	0,00 €
Total	61.638,02 €
GASTOS	
Reparación rotura conducción en TF-5	61.638,02 €
Total	61.638,02 €

5.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de una aportación por importe de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO euros con DOS céntimos (61.638,02 €), cuantía que coincide con el crédito existente en el ANEXO IV, en la partida presupuestaria 23 0701 4190 74302.

(.../...)

8.- Que no se ha concedido anteriormente una aportación específica con el mismo objeto (.../...).

Que, asimismo, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado que existe crédito en la aplicación presupuestaria 23.0701.4190.74302 suficiente para cubrir la aportación específica solicitada por BALTEN, y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de **sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho euros con dos céntimos (61.638,02 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0701-4190-74302, Proyecto 23-0738, con el número de propuesta 23-010461 (ítem 23-025962) y subvención/transferencia número 2023-001343.

En base a lo expuesto, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias propone que se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica para la actuación denominada **"Reparación de la tubería de la EPEL BALTEN, en torno al PK 45+650 de la TF-5", en el término municipal de San Juan de la Rambla**, por importe de **sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho euros con dos céntimos (61.638,02 €)**, señalando textualmente que: "(.../...) se conceda a la EPEL BALTEN de forma anticipada (.../...) y se fije como fecha estimada de justificación de la totalidad de la aportación específica el 28 de febrero de 2025 (.../...)".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

19.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, y la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2023, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 16 de noviembre de 2023.



CSV documento	727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
CSV firma	2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:34:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:35:56 UTC



2º.- Que para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.e), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, la EPEL BALTEN deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

3º.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2 c), corresponderá al Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

4º.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca.

5º.- Que en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria del gasto y sostenibilidad financiera por la Entidad Local, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias informa que no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

6º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 16 de noviembre de 2023, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 22 de noviembre de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q38005171, una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Reparación de la tubería de la EPEL BALTEN, en torno al PK 45+650 de la TF-5", en el término municipal de San Juan de la Rambla, por importe de sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho euros con dos céntimos (61.638,02 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad BALSAS DE TENERIFE BALTEN, con NIF Q-38005171, de un gasto por importe de sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho euros con dos céntimos (61.638,02 €), para la financiación de la actuación denominada "Reparación de la tubería de la EPEL BALTEN, en torno al PK 45+650 de la TF-5", en el término municipal de San Juan de la Rambla, mediante documento contable en Fase "ADO", conforme al siguiente detalle:



CSV documento	727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
CSV firma	2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:34:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:35:56 UTC



Centro gestor:	11100 Estructuras Agrarias
Nombre Proveedor:	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
N.I.F.:	Q3800517I
NIT:	265259
Descripción del Gasto:	STEA- APORT BALTEN REPARACIÓN TUBERÍA T
Proyecto de inversión	23-0738
Propuesta de Gasto:	23-010461
Número de Item:	23-025962
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Importe del gasto:	61.638,02
Aplicación presupuestaria:	23-0701-4190-74302
Nº Subv./Transf.	2023-001343
Expediente	E2023010640

TERCERO.- La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2-2.2.e) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2023:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia con detalle de las actividades realizadas y resultados obtenidos, que incluya material gráfico y fotográfico "ante" y "post" ejecución asociados a los trabajos realizados.

2.- Planos finales de situación y de detalle de las obras realizadas y de los elementos instalados.

3.- Relación valorada formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.

4.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, que constará del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

5.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2023.



CSV documento	727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
CSV firma	2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:34:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:35:56 UTC



6.- **Acuerdo** adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación** de la aportación percibida.

CUARTO.- El **plazo de ejecución** de la actuación es de **QUINCE (15) MESES**, siendo el **plazo máximo para su justificación** el **28 de febrero de 2025**.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
CSV firma	2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727d9e75-b3b1-57ba-8c93-7923e23f16d1
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2ca9b38c-d3a9-5646-baba-26bc2d08610e



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	27/11/2023, 09:34:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 09:35:56 UTC